

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2.712/13.

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Art. 4 letra I de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memoranda N° 1441/13 de fecha 12 de Diciembre de 2013, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita decretar actividad deportiva que indica y gestionar fondo a rendir para la misma.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, denominada "**Campeonato de Voleibol Inter Juntas Vecinales, Alto Hospicio 2013**", a realizarse el día 21 de Diciembre del presente, en el Polideportivo La Pampa, ubicado en calle Francia N° 3180, Alto Hospicio.
- 2.- Otórguese, por una sola vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), necesarios para la compra de Colaciones, Pago de Honorarios de Arbitraje, Planillaje y otros gastos que sean necesarios en el marco de la Ejecución de la actividad denominada "**Campeonato de Voleibol Inter Juntas Vecinales, Alto Hospicio 2013**", a realizarse el día 21 de Diciembre del presente año en el Polideportivo La Pampa, ubicado en calle Francia N° 3180, Alto Hospicio.
- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL